EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No.02 de 2.004 y en el Decreto No.20241000000875 de marzo 26 del 2.024 y Acta de Posesión No.37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril 2024.

CERTIFICA

Que, en la planta de personal del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., se puede evidenciar que no existen servidores públicos para desarrollar las actividades del siguiente objeto contractual: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ENDOCRINOLOGÍA CLÍNICA, DIABETES Y METABOLISMO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E"**

Por tal motivo, se requiere contratar personal idóneo para atender la necesidad presentada y cumplir con dicho objeto. Estas actividades son de carácter eminentemente transitorias y no constituyen funciones permanentes de la administración.

Para constancia se firma en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026, a solicitud de la Oficina Subgerencia Científica, con destino a trámites de contratación.

JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
GERENTE E.S.E.

Proyecto y revisó: Karen Dayana Rincón - Afiliada participe Assesalud
Revisó: Sonia Amparo Zapata Marín - Profesional Universitario Gr.2- Coordinadora de Talento Humano
Archivado En: Certificaciones Contractuales.